



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

"2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la
la Constitución Nacional de 1994"

USHUAIA, 10 DIC 2024

VISTO el Expediente N° E-97443-2024, Ámbito: SLG del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de equipamientos informáticos
destinados a la Dirección General de Administración Financiera dependiente de la Secretaría Legal
de Gobierno.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. - S.C.A. N° 0011/2024, se autorizó el
llamado a presentar cotizaciones para la Compra Directa N° 20/2024 - RAF 125.

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de
publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que dentro del plazo previsto para la recepción de las ofertas, se recibieron dos
(02) cotizaciones correspondiente a los proveedores "OPTICAL LINK S.A.S", C.U.I.T.
N° 30-71793123-4, por un monto total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS
SETENTA MIL CON 00/100 (\$3.470.000,00.-) y "FUHR LEONARDO EZEQUIEL", C.U.I.T.
N° 20-38407172-5, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS
OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$4.683.600,00.-)

Que mediante Informes Técnicos SsIT N° 261/2024 y N° 269/2024 tomó
intervención la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica dependiente de la Agencia de
Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a través de Informe
N° 0773/2024 Letra: D.G.A.F.- S.L.G., el área requirente recomendó preadjudicar la totalidad
de los renglones, a favor de la firma "OPTICAL LINK S.A.S", C.U.I.T. N° 30-71793123-4, por
un monto total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100
(\$ 3.470.000,00.-), por ajustarse técnicamente a lo requerido y resultar ser la oferta más
conveniente para el Estado Provincial.

Que la preadjudicación realizada fue debidamente difundida en el sitio web de
compras de la Provincia.

Que el oferente no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios
Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9° de la Ley Provincial N° 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría

...//2.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

"2024 – 30º Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la
la Constitución Nacional de 1994"

///...2.-

Legal de Gobierno mediante Informes N° 382/2024 y 385/2024.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente adquisición se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24; y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21 y del Ministerio de Economía N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 203/24 y la Resolución Secretaría Legal de Gobierno N° 90/24 y su modificatoria N° 92/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS
A CARGO DE LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 20/2024 – RAF 125 referente a la adquisición de equipamientos informáticos destinados a la Dirección General de Administración Financiera dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno a favor de la firma "OPTICAL LINK S.A.S.", C.U.I.T. N° 30-71793123-4, por un monto total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$3.470.000,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

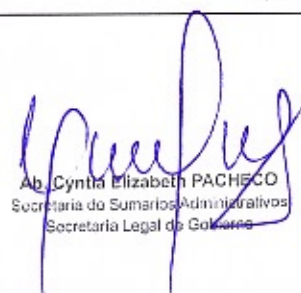
ARTÍCULO 3º. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 0003SLG y Unidad de Gestión de Crédito SLG003, inciso 40000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º. – Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A N°

02 /2024.-




Ab. Cynthia Elizabeth PACHECO
Secretaria de Sumarios Administrativos
Secretaria Legal de Gobierno

Firmado Electrónicamente por
BARTIZZAGHI JUAN PABLO
Gobierno de Tierra del Fuego

10/12/2024 12:40